



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de diciembre de 2018  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo tercer período de sesiones

### Quinta Comisión

Temas del programa 135 y 136

#### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

#### Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

**Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la  
celebración de consultas officiosas**

### **Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [72/266 A](#), de 24 de diciembre de 2017, y [72/266 B](#), de 5 de julio de 2018,

*Encomiando* al Secretario General por sus continuas iniciativas para mejorar la gestión de la Secretaría,

*Reconociendo* que la gestión de los recursos humanos es fundamental para la ejecución de los mandatos encomendados por la Asamblea General,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: evaluación comparada de las estructuras de recursos humanos”<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;
3. *Aprueba* la propuesta que figura en el informe del Secretario General;
4. *Pone de relieve* la necesidad de velar por que el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión colaboren ordinaria y directamente a fin de asegurar que las políticas estén calibradas y respondan mejor a las necesidades operacionales de todas las entidades de la Secretaría, incluido sobre el terreno;

<sup>1</sup> [A/73/366](#).

<sup>2</sup> [A/73/411](#).



5. *Recuerda* el párrafo 28 de su resolución [72/266 B](#), y pide al Secretario General que en su examen incluya las funciones de recursos humanos y evalúe, en particular, los progresos realizados en el logro de una representación geográfica equitativa, teniendo presente el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas.

---